

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **010**

Fecha Estado: 27 ENERO 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190060700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MEDELLIN C.T.M. COOTRANSMEDE	ELIANA PATRICIA ATEHORTUA MARQUEZ	Auto pone en conocimiento Se acepta la SUSTITUCIÓN que del poder para representar a la sociedad demandante. se advierte que el presente proceso terminó por desistimiento tácito.	26/01/2021		
05001400302420190110000	Ejecutivo Singular	EDWIN GIOVANNI CASANOVA NOGUERA	OVER ANTONIO MOSQUERA CLIMACO	Auto pone en conocimiento Informa el estado del proceso. Ordena entrega de dineros.	26/01/2021		
05001400302420200002400	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA BETANCUR GIRALDO	C.I. GRIPO INTERMUNDIALDEL NEGOCIO S.A.S.	Auto pone en conocimiento Remite al auto anterior. Auto del 17 de noviembre de 2020.	26/01/2021		
05001400302420200012900	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA	LUIS FERNANDO GAVIRIA ARBOLEDA	Auto termina procesos por desistimiento tácito No condena costas.	26/01/2021		
05001400302420200021300	Ejecutivo Singular	MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA	DAVID DIAZ CARDONA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. Requiere a la parte demandante.	26/01/2021		
05001400302420200024000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO EN	ANDRES MAURICIO SIERRA CARDENAS	Auto pone en conocimiento No accede a terminación del proceso requiere a la parte actora.	26/01/2021		
05001400302420200025100	Ejecutivo Singular	DISTRICOL TAT SA	LEIDY ANINA CISNEROS SANTACRUZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que indique al despacho cómo obtuvo la dirección de correo electrónico de la demandada y requiere que aporte las evidencias. Se accede a compartir el expediente digital a la parte actora.	26/01/2021		
05001400302420200041000	Verbal	MARIA PATRICIA ÁLVAREZ MANJARREZ	PRONTO AMBULANCIAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Nombra curador ad litem.	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200045400	Ejecutivo Singular	ARRENDAR E.U.	RAMON ALCIDES AVILA PERALTA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta emitida por TransUnion, decreta secuestro.	26/01/2021		
05001400302420200046600	Ejecutivo Singular	URBANIZACION AMANECERES VIS P.H.	HUGO DE JESUS CUARTAS CADAVID	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la repuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte del 28 de diciembre de 2020.	26/01/2021		
05001400302420200049400	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO MUÑOZ	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora constancia de entrega negativa de la citación para la notificación personal del demandado, se accede a solicitud de emplazamiento.	26/01/2021		
05001400302420200051500	Ejecutivo Singular	MARÍA AMALIA LOAIZA MEJIA	ESTEPHANIE GIESE CASTRILLON	Auto pone en conocimiento Se accede a oficiar nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.	26/01/2021		
05001400302420200054300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE DE JESUS CARTAGENA MONTOYA	RODRIGO DE JESUS GONZALEZ MORENO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, escrito allegado al Juzgado, proveniente de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Medellín -Zona Norte. Requiere previo secuestro.	26/01/2021		
05001400302420200059500	Ejecutivo Singular	LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS S. A. S.	JHON JAIRO BUILES BUILES	Auto pone en conocimiento Tener notificado por conducta concluyente al demandado John Jairo Builes. Se insta a la parte actora para que procure realizar la notificación del mandamiento de pago a la señora LUZ YAMID RESTREPO FERNÁNDEZ dentro del término señalado.	26/01/2021		
05001400302420200065900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROYECCION	JOSE LUIS MEJIA CARRILO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución, Pone en conocimiento respuesta de Casur.	26/01/2021		
05001400302420200065900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROYECCION	JOSE LUIS MEJIA CARRILO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	26/01/2021		
05001400302420200066100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	RODRIGO ANTONIO GIL SOSA	Auto pone en conocimiento Se incorpora envío de notificación personal a los demandados, conforme lo dispone el artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, procesa a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. Se incorpora memorial del 13 de enero del presente año, en donde se allega el diligenciamiento del oficio radicado el 30 de septiembre de 2020 dirigido a COLPENSIONES y además se allega la constancia de recibido por parte de dicha entidad.	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200068000	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA CALLE 3 S.A	SARA INES ARCILA SOLANO	Auto pone en conocimiento Incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Decreta secuestro. Prescinde de traslado de excepciones de mérito.	26/01/2021		
05001400302420200078300	Ejecutivo Singular	MARIA VIRGELINA OSORIO ARAQUE	GLORIA EUNICE ARBOLEDA VALENCIA	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora envío de citación para notificación personal al demandado, la cual no será tenida en cuenta. Se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a las cargas procesales que le asisten en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del CGP. Requiere previo secuestro. Incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.	26/01/2021		
05001400302420200082000	Ejecutivo Singular	JOSE HUGO SANCHEZ JIMENEZ	DAVID JOSE MEDINA FUENTES	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, memorial del 22 de enero hogaño proveniente de la superintendencia de notaria y registro. Se requiere a la parte actora.	26/01/2021		
05001400302420200090000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	CLAUDIA PATRICIA CAICEDO	Auto pone en conocimiento Incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por COLPENSIONES.	26/01/2021		
05001400302420200095500	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	DIEGO ALEJANDRO RAVE	Auto pone en conocimiento Se incorpora envío de citación para notificación personal al demandado, se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a las cargas procesales que le asisten en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del CGP.	26/01/2021		
05001400302420200096600	Verbal	HEIDY JOHANA BECERRA CLAVIJO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto admite demanda Previo a decretar medida, fija caución.	26/01/2021		
05001400302420200097300	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	HECTOR ANTONIO RIVERA RUA	Auto pone en conocimiento Incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por Nueva E.P.S S.A	26/01/2021		
05001400302420210001700	Ejecutivo Singular	HELBERT Y CIA S.A	TRADEVAL SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	26/01/2021		
05001400302420210002100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	CARMEN PEREZ GARCÍA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210005800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	SOLUCION ARQUITECTONICA EMPRESARIAL LTDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/01/2021		
05001400302420210006000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL SA	CARLOS ANDRES OCHOA LONDOÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/01/2021		
05001400302420210006200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	BEATRIZ ELENA CASAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/01/2021		
05001400302420210007300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	PIEDAD DEL SOCORRO ARIAS SOSSA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/01/2021		
05001400302420210007800	Ejecutivo Singular	JONATHAN TORRES MONTOYA	JOAN FERNEY BERMUDEZ Balsa	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/01/2021		
05001400302420210008300	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO OCAMPO CARMONA	MARIANELA RESTREPO PINO	Auto niega mandamiento ejecutivo	26/01/2021		
05001400302420210008400	Interrogatorio de parte	INSTITUTO DEL CORAZON S.A.S.	MARIA EUGENIA CORREA MEJIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/01/2021		
05001400302420210008600	Verbal	RODRIGO ANTONIO BETANCUR TEJADA	ANDRES GIL AREIZA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/01/2021		
05001400302420210009200	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	MAIRA DE JESUS CASTAÑEDA BADILLO	Auto niega mandamiento ejecutivo	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27 ENERO 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)